



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto
DIGEPRES

Clasificador Programático para Gastos Presupuestarios

Programa **12** Protección Social

Producto **06** Hogares en situación de pobreza reciben apoyo
a través de Subsidios Sociales

Proyecto **00** N/A

Actividad **0001** Subsidios Sociales a Hogares en Pobreza



TABLA DE CONTENIDO

1.0	INTRODUCCIÓN.....	2
2.0	OBJETIVOS.....	2
3.0	ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN.....	2
4.0	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS (CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS)	5
5.0	ANEXOS.....	15
6.0	HISTORIAL DE CAMBIOS.....	22
7.0	BILIOGRAFÍA.....	23

1.0 INTRODUCCIÓN

El Clasificador Programático tiene como propósito identificar los recursos financieros que se requieren para permitir la producción de los bienes y servicios por parte de las instituciones públicas, necesarios para el logro de los resultados esperados y así alcanzar los objetivos de política pública.

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros para cada una de las categorías de programa del presupuesto: programa, producto, proyecto, actividad y obra. Cada categoría programática será objeto de apropiaciones y seguimiento presupuestarios y tendrá un responsable ejecutor en términos organizativos formales.

El Clasificador Programático será determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, los ministerios correspondientes, cada una de las unidades ejecutoras que los conforman, así como con cada organismo autónomo y descentralizado no financiero, instituciones públicas de la seguridad social, empresas públicas no financieras, instituciones públicas financieras y los gobiernos locales.

2.0 OBJETIVOS

- Identificar los recursos financieros que se asignan para adquirir los insumos que han de posibilitar la producción de bienes y servicios del sector público.
- Posibilitar la expresión financiera de las políticas gubernamentales en el presupuesto, teniendo en cuenta las diferentes políticas de gobierno para el período presupuestario.
- Servir de herramienta básica para alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en la gestión institucional, ya que posibilita la adopción de decisiones tanto en términos de priorización en la producción de bienes y servicios, así como en la asignación de recursos reales y financieros.
- Potenciar la actividad de regulación del ritmo de la gestión presupuestaria, relacionando los diferentes flujos que la condicionan, a través de la programación y seguimiento analítico adecuado.
- Proporcionar al gobernante y al administrador información necesaria para el seguimiento de las actividades en los niveles inferiores, y a los encargados del control y a los ciudadanos en general, la posibilidad de verificar como se avanza en el logro de los objetivos propuestos.
- Establecer responsabilidades a los funcionarios por la administración de los recursos (humanos, financieros, materiales, técnicos, tecnológicos, etc.), como así también del cumplimiento de las metas asignadas a nivel de cada categoría de programa.

3.0 ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

Siempre considerando que todas las categorías programáticas se construyen a partir del código y denominación de la institución (individualizada por el clasificador institucional) y el año al que se refiere el presupuesto (de acuerdo a la variabilidad ya mencionada que caracteriza esta clasificación); el clasificador programático se estructura en cuatro niveles que denotan jerarquía descendente: programa o categoría equivalente a programa, producto o categoría equivalente a producto, proyecto y actividad u obra.

Ilustración 1. Categorías Programáticas

A cada categoría programática que forma parte de la estructura le corresponde un código determinado. Este código se presenta de forma concatenada, con diseño de árbol. Se conforma con la sucesión de los códigos relativos a: programa o categoría equivalente, producto o categoría equivalente, proyecto, actividad u obra, en ese orden, que correspondan en cada caso, de acuerdo a la apertura que se haya determinado en la institución a que refiere.

Se utilizarán dos dígitos para el primer nivel de jerarquía, o sea Programas o Categorías equivalentes a Programas, de la siguiente manera:

- Actividades centrales: 01
- Proyectos centrales: 02
- Actividades comunes: 03 al 08
- Proyectos comunes: 09 al 10
- Programas: 11 al 91
- Partidas no asignables a Programas ni categorías equivalentes: 92 al 99

Luego, en el segundo nivel, para los Productos, se usan dos dígitos del 02 al 99, y sus categorías equivalentes de la siguiente manera:

- Producto N/A: 00
- Acciones comunes: 01

En el tercer nivel, los Proyectos, en la medida en que existan en la institución, también con dos dígitos del 01 al 99.

Para concluir, en el cuarto nivel, las Actividades u Obras a las cuales se destinan cuatro dígitos:

- Actividades del 0001 al 0050 (que podrán ser Centrales, si se ubican dependiendo de las Actividades Centrales; Comunes, si dependen de las Actividades Comunes; o Específicas: si dependen de los Proyectos serán específicas de Proyecto, si dependen de los Programas serán específicas de los mismos).
- Obras de 0051 a 9999.

Ilustración 2. Niveles del Clasificador Programático.

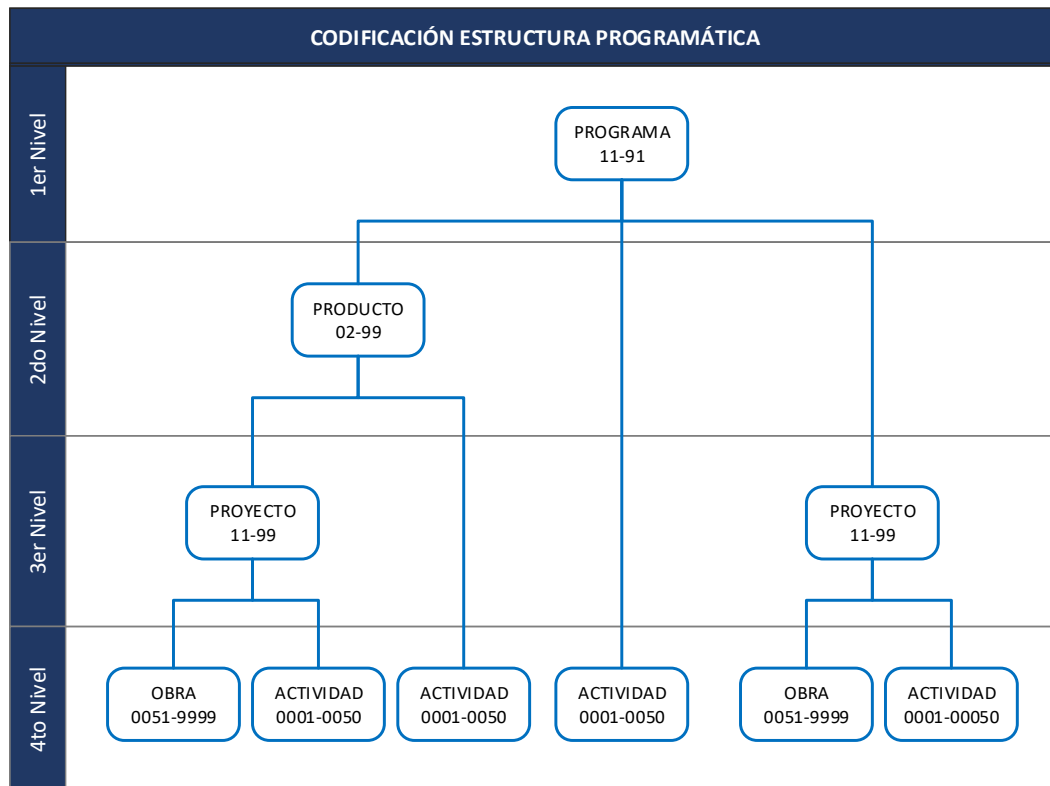
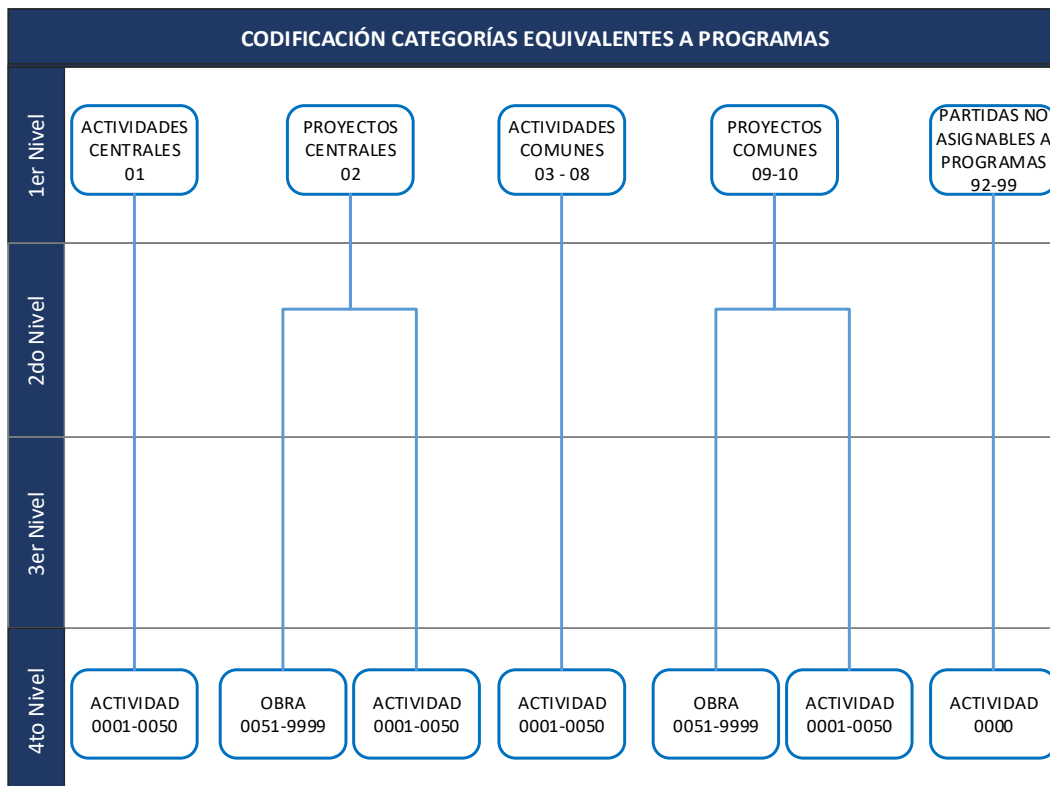


Ilustración 3. Niveles de las Categorías Equivalentes a Programas



4.0 DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS (CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS)

4.1 Categoría Programática

Toda categoría programática está constituida por tres características básicas:

- Clara determinación de los bienes o servicios que origina (productos terminales o intermedios).
- Definición de insumos reales requeridos para el proceso productivo que se lleva a cabo (recursos humanos, materiales y suministros, equipamiento, servicios básicos, etc.) y su correlación en términos financieros.
- Designación de una o varias unidades ejecutoras, responsables de las operaciones de producción que orgánicamente son unidades administrativas.

4.1.1 Exigencias a cumplir para las Categorías Programáticas

- Cada categoría programática deberá cumplir con los niveles y codificaciones presentados en la Ilustración 2.
- Debe incluir recursos humanos.
- Debe mostrar más de un insumo.
- Los insumos deben utilizarse en más de un programa para registrarse en una actividad central o común.
- Cuando exista más de una producción terminal en un mismo proceso productivo, se deben estimar los recursos reales y financieros para cada una de ellas.

4.2 Programa (códigos 11 a 91)

La categoría Programa corresponde al máximo nivel de clasificación, debajo y vinculado a éste se encuentran las categorías producto, proyecto, obra y actividad. Un programa presupuestario responde a un resultado final, el cual se logra a través de los productos entregados por cada institución o unidad ejecutora. En sentido general es la categoría que genera o agrupa un conjunto de bienes o servicios (productos).

Para poder constituirse un programa presupuestario como categoría programática, será necesario que se reúnan las siguientes condiciones:

1. Factibilidad de que sus insumos reales sean perfectamente identificables.
2. Identificación del proceso productivo diferenciado de otros, en forma indudable y pudiendo establecerse la relación insumos-producto(s) de forma discriminada de otras relaciones existentes de ese tipo pero que originan otra producción pública.
3. El resultado de ese proceso productivo es uno o varios productos terminales (en otras palabras, los bienes y/o servicios que se ofrecen a la comunidad), acabados y concretos, sin transformación posterior, cuyo fin es satisfacer necesidades sociales.
4. Factibilidad de asignación de recursos a dicho centro responsable (con relevancia económica para constituirse en categoría programática).
5. El producto terminal contribuye directamente al resultado e impacto de la cadena de valor pública.

4.2.1 Clasificación de programas

4.2.1.1 Programa orientado a resultados: combinación articulada de productos definidos y provistos para la generación o logro de cambios en un tiempo y magnitud establecido, sobre una determinada condición de interés (CI) de una población o el entorno.

La clasificación programática, en este caso:

- Refleja resultados, que puedan ser analizados y comparados para el establecimiento de prioridades a lo largo de todo el proceso presupuestario.
- Visibiliza a los Productos necesarios para el logro del resultado definido, sustentados en una lógica de causa-efecto y basado en evidencias.
- Visibiliza los Subproductos o servicios específicos contenidos en los Productos y que requieren desagregación.
- Debido a la complejidad del logro de los resultados, por su carácter multicausal, la clasificación programática, en este caso, puede y debe ser utilizada por todos los involucrados en el logro de los resultados. En tal sentido la clasificación programática para un PPOr puede ser utilizada por más de una institución.

4.2.1.2 Programa institucional: combinación articulada de acciones definidas estrictamente para el logro de los objetivos institucionales de mejora de la acción del Estado o del cumplimiento de una función institucional no vinculados directamente con resultados en el ciudadano o entorno.

La clasificación programática, en este caso:

- Refleja las funciones o mandatos misionales inherentes a una sola institución y no un resultado en particular.
- Visibiliza los servicios que las instituciones desarrollan en cumplimiento de su misión.
- Visibiliza las actividades específicas que complementan a los servicios que la institución desarrolla en cumplimiento de su misión o mandato.
- Debido a que la clasificación programática, en este caso, responde al mandato misional, sólo puede ser utilizada por una institución.

La denominación del programa refleja el resultado asociado al mismo y a modo de guía está compuesta por las siguientes partes:

Ilustración 4. Configuración del nombre del programa

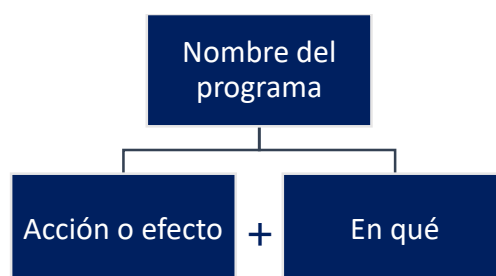


Tabla 1. Ejemplos de denominación de programas orientados a resultados

ACCIÓN / EFECTO	EN QUÉ	PROGRAMA	RESULTADO ASOCIADO
Reducción	Crímenes y delitos que afectan la seguridad ciudadana	Reducción de crímenes y delitos que afectan la seguridad ciudadana	Reducir la incidencia de los delitos a la propiedad y a la persona en el municipio de Los Alcarrizos de 1,815 por cada 100,000 habitantes en el 2019 a 1,633 en 2020
Reducción	Accidentes de tránsito	Reducción de los accidentes de tránsito	Reducir la tasa de muertes y lesiones por accidentes de tránsito de 361 por cada 100,000 habitantes en el 2017 a 324 en el 2020.
Prevención y control	Enfermedades bovinas	Prevención y control de enfermedades bovinas	Reducción de la prevalencia de la brucelosis bovina de 0.048% en el año 2018 a 0.047% para el año 2020 y reducción de la tuberculosis bovina de 0.148% en el año 2018 a 0.143% en el año 2020 en la región agropecuaria Noroeste de la República Dominicana

Nota: En los casos donde el “EN QUÉ” del programa representa el resultado asociado al mismo, con una connotación positiva, se podrá utilizar este componente como denominación sin requerir incluir la acción. Ej. Salud materno-neonatal, Seguridad vial integral, entre otros.

Tabla 2. Ejemplos denominación de programas institucionales

ACCIÓN / EFECTO	EN QUÉ	PROGRAMA	RESULTADO ASOCIADO
Regulación, supervisión y fomento	Compras públicas	Regulación, supervisión y fomento de las compras públicas	Incrementar el porcentaje global de uso del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas de 75% en 2018 a 90% en 2021
Fortalecimiento	Gestión pública central, descentralizada y local	Fortalecimiento de la gestión pública central, descentralizada y local	Incrementar los niveles de calidad de los servicios públicos de un 10% en el 2015 a un 50% para el 2020
Modernización	Administración Financiera	Modernización de la administración financiera	Aumentar la cobertura de instituciones del Sector Público no Financiero en el SIGEF de 87% en 2018 a al menos 90% en 2020

Tabla 3. Términos aplicables para acciones y efectos de programas y sus definiciones

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Desarrollo	Acción y efecto de desarrollar o desarrollarse. Aumentar o reforzar algo de orden físico, intelectual o moral. Dicho de una comunidad humana: Progresar o crecer, especialmente en el ámbito económico, social o cultural.
Fomento	Acción de la administración consistente en promover, normalmente mediante incentivos económicos o fiscales, que los particulares realicen por sí mismos actividades consideradas de utilidad general.
Fortalecimiento	Acción y efecto de fortalecer. Hacer más fuerte o vigoroso.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Prevención	Acción y efecto de prevenir. Precaver, evitar, estorbar o impedir algo.
Regulación	Acción y efecto de regular. Ajustar el funcionamiento de un sistema a determinados fines. Determinar las reglas o normas a que debe ajustarse alguien o algo.

Fuente: Diccionario de la lengua española, Real Academia de la Lengua.

4.2.2 Categorías equivalentes a programas

4.2.2.1 Código 01 Actividades centrales

Esta categoría representa la suma de todas las actividades transversales de la institución. Se verá el concepto y las características de cada una de ellas en el apartado correspondiente a Actividad.

4.2.2.2 Códigos 03 a 08, Actividades comunes a programas (indicando a cuáles Programas son comunes)

Esta categoría representa la suma de todas las actividades que son comunes a los mismos programas. Se verá el concepto y las características de cada una de ellas en el apartado correspondiente a Actividad.

Si existieran actividades comunes a otros programas, la suma de esas otras actividades conformaría otra categoría equivalente a Programa, también de Actividades comunes, donde diferiría con la anterior en los programas a las que son comunes.

Por ejemplo, en una misma institución se podrían encontrar:

- Una categoría: Actividades comunes a los programas 16 y 17
- Otra categoría: Actividades comunes a los programas 17, 18 y 19

4.3 Producto (códigos 02 a 99)

En los programas orientados a resultados, el Producto es un conjunto de servicios, vinculados causalmente al resultado, que se entrega directamente a la población, el cual debe establecer el QUIÉN (ciudadanos/entorno), el QUÉ (el servicio), y el CÓMO (medida de estandarización del mismo).

Ilustración 5. Configuración del nombre del producto

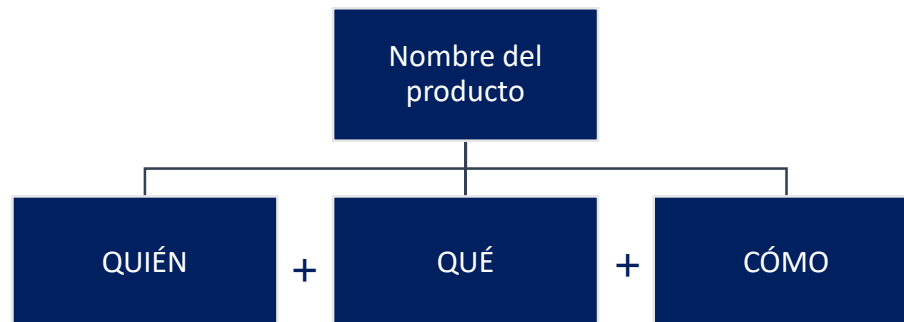


Tabla 4. Ejemplos de denominación del producto

QUIÉN	QUÉ	CÓMO	PRODUCTO	INDICADOR
Niños y niñas de 3-5 años	Servicio educativo	2do. ciclo del nivel inicial	Niños y niñas de 3-5 años reciben servicio educativo en el 2do. ciclo del nivel inicial	Tasa neta de cobertura del 2do ciclo del nivel inicial
Gestantes	Atención prenatal	Integrada	Gestantes acceden a atención prenatal integrada	Número de gestante con atención prenatal integrada
MIPYME, gobiernos locales y sectores productivos nacionales	Participación en Mercado de compras públicas	Inclusivas y sostenibles	MIPYME, gobiernos locales y sectores productivos nacionales participan en el mercado de compras públicas inclusivas y sostenibles	Porcentaje del monto total transado a través del SNCCP contratado a MIPYME

En el caso de las instituciones cuyos servicios no impactan directamente al ciudadano, el Producto es el conjunto articulado de acciones que realiza la institución en cumplimiento de su misión y que puede derivar en la entrega de servicios a beneficiarios plenamente identificados, que no están vinculados causalmente a un resultado definido en la población o el entorno.

Tabla 5. Ejemplos de configuración del Producto

QUIÉN	QUÉ	CÓMO	PRODUCTO	INDICADOR
Personas Físicas y Jurídicas	Derechos de porte y tenencia de armas de fuego	Regulación y control de armas de fuego	Personas Físicas y Jurídicas con derechos de porte y tenencia de armas de fuego regulados	Porcentaje de armas de fuego reguladas
Extranjeros	Residentes con estatus migratorio regulado	A través de las naturalizaciones	Extranjeros residentes con estatus migratorio regulado a través de las naturalizaciones	Cantidad de personas naturalizadas
Contribuyentes	Consultas Técnicas vinculantes respondidas	De acuerdo a normativa vigente	Contribuyentes con Consultas Técnicas vinculantes respondidas de acuerdo a normativa vigente	Porcentaje cumplimiento del tiempo respuesta (7 días laborables)

4.3.1 Exigencias a cumplir para la formulación de Productos

Para su existencia deben cumplirse con todas las condiciones mencionadas precedentemente para el programa, con la particularidad de que el centro de gestión productiva del programa pueda ser divisible en centros menores de gestión, los que serán responsables de los procesos productivos de los productos terminales parciales correspondientes a cada programa.

- Contemplados en la normativa que crea la institución
- Relevancia presupuestaria
- El beneficiario del producto está fuera de la institución
- El indicador mide la cobertura, calidad, cantidad, entre otros, de la provisión de los productos priorizados para el logro de resultados. Se define en función a los diversos atributos que la población esperaría de un producto.

Nota: Favor referirse a:

- Anexo 5.2 sobre estandarización de beneficiarios;
- Anexo 5.3 sobre indicadores presupuestarios;
- Guía Metodológica para la Creación de Indicadores Presupuestarios.

4.3.2 Categorías equivalentes a producto

4.3.2.1 Código 00 Producto N/A

Este código implica que no existe una producción determinada en el programa presupuestario, por lo tanto no es objeto de medición ni seguimiento.

4.3.2.2 Código 01 Acciones comunes

Esta categoría representa la suma de todas las actividades comunes a dos o más productos debajo de un programa presupuestario, la misma no es objeto de medición ni seguimiento. Aplican a esta categoría las actividades de gestión del programa, coordinación y seguimiento, así como las acciones de regulación de la institución que afectan a dos o más productos o todos dentro del mismo programa.

4.4 Proyecto (códigos 01 a 99)

Intervención limitada en el tiempo orientada a la creación, ampliación o rehabilitación de la capacidad productora de bienes o servicios por parte del Estado. La clasificación de los proyectos de inversión pública se realiza según su tipología: de capital fijo, de capital humano y de creación de conocimiento (Dirección General de Inversión Pública (DGIP), 2017). Existen diferentes procesos para los tipos de proyectos, entre los que se mencionan:

Tabla 6. Ejemplos de componentes por tipo de Proyecto

CAPITAL FIJO	CAPITAL HUMANO	CREACIÓN DE CONOCIMIENTO
Ampliación	Alfabetización	Análisis
Construcción	Capacitación	Catastro
Mejoramiento	Prevención	Censo
Rehabilitación	Fortalecimiento Institucional	Investigación
Restauración	Apoyo	Seguimiento

Fuente: Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Anexo 4.

A través de la categoría Proyecto, se realiza una inversión destinada a crear, ampliar o modernizar la capacidad de oferta de bienes o servicios por parte del Estado al momento que termina su ejecución o implantación y equipamiento, que se utilizará repetida o continuadamente en procesos de producción durante más de un año.

El fruto de un proyecto es un bien de capital y siempre resulta de un proceso de producción controlado por un único centro de gestión, que podrá ser ejecutado directamente (producción propia) o indirectamente mediante la ejecución por contratista.

Cabe aclarar que, cuando la incorporación de un activo se realiza directamente por su simple adquisición, sin que medie ningún proceso de producción previo a su puesta en uso, corresponde considerarlo como un insumo más, que será catalogado como gasto de capital dentro de la categoría pertinente pero no como categoría Proyecto.

En caso de no existir proyecto de inversión como parte de la categoría Producto se coloca la codificación 00 a la categoría Proyecto.

4.5 Actividad (códigos 0001 a 0050)

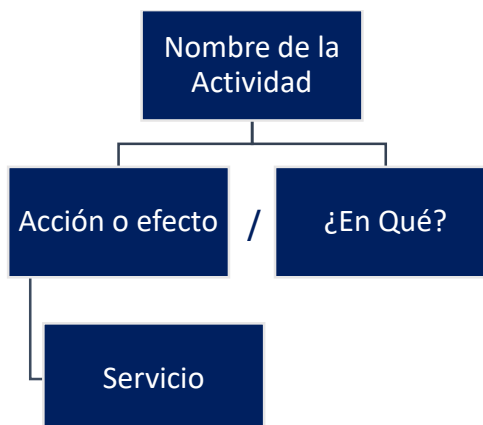
Subproceso dentro del proceso productivo general de la institución que forma parte de un servicio específico que se entrega a los beneficiarios dentro de un producto determinado, genera un producto intermedio, que es requerido por otras categorías programáticas. Por tanto, la actividad conforma un conjunto de acciones de apoyo que satisfacen necesidades a lo interno de la institución y contribuyen a que la misma produzca sus productos terminales. Su ausencia hace imposible que el producto terminal sea completo y satisfactorio, impidiendo la entrega a los beneficiarios en condiciones normales. Estas acciones son continuas en el tiempo y requieren la asignación de apropiaciones para la ejecución de recursos financieros, materiales, físicos y humanos.

En función de su relación de condicionamiento las actividades pueden ser:

- **ESPECÍFICAS:** su producción es condición exclusiva de producto.
- **CENTRALES:** con categoría equivalente a programas, condicionan todos los programas y actividades de la institución, principalmente orientadas a la gestión institucional.
- **COMUNES:** con categoría equivalente a programas, condicionan dos o más programas pero no a todos.

La denominación de la actividad debe reflejar el accionar de la institución, un conjunto de acciones (proceso) a completar, y debe estar compuesta por las siguientes partes:

Ilustración 6. Configuración del nombre de la actividad



En todo caso que el accionar reflejado en la actividad esté dirigido al beneficiario del Producto se inicia la denominación con la palabra “Servicios”. A continuación ejemplos de acciones o efectos y servicios aplicables para la denominación de actividades:

ACCIÓN O EFECTO	SERVICIOS
Capacitación / Formación	Servicios de atención / asistencia / asesoría
Desarrollo / Elaboración	Servicio de capacitación técnica
Evaluación	Servicios de consulta
Gestión	Servicios de diagnósticos
Implementación	Servicios de emergencias
Promoción	Servicios de formación vocacional
Registro	Servicio de investigación
Supervisión	Servicio de transporte

Nota: Las actividades que responden a Proyectos de Inversión Pública deben cumplir con el *Anexo 5: Componentes de Inversión por Tipo de Proyecto* de las Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

4.5.1 Requisitos de existencia Actividad

- Factibilidad de que sus insumos reales sean perfectamente identificables (recursos humanos, materiales, suministros, servicios, etc.).
- Identificación del proceso productivo diferenciado de otros, en forma indubitable y pudiendo establecerse la relación insumos-producto(s) de forma discriminada de otras relaciones existentes de ese tipo pero que originan otra producción pública.
- Existencia de producto intermedio que contribuye directa o indirectamente a la producción terminal institucional. En el primer caso (contribución directa) se tratará de actividades específicas (del Programa, Producto o Proyecto) y en el segundo caso (contribución indirecta) serán actividades centrales o comunes.
- Existencia de centro responsable de la gestión productiva.
- Factibilidad de asignación de recursos a dicho centro responsable (con relevancia económica para constituirse en categoría programática).

Nota:

Un programa no puede estar integrado por una sola categoría programática de menor nivel, habitualmente se puede diferenciar la actividad de apoyo de las sustantivas y por lo tanto, tendrá como mínimo una actividad específica denominada **Dirección y coordinación / Gestión del programa** para representar las asignaciones de esta producción intermedia y otra que refleje lo esencial de su quehacer.

Los recursos identificados en una Actividad no pueden ser considerados en otra. De tratarse de recursos compartidos considerar las Actividades centrales, Actividades comunes o Acciones comunes.

4.5.2 Exigencias a cumplir para cada ACTIVIDAD CENTRAL

- Condicionar a toda la producción terminal institucional. Es decir, una actividad central contribuye a todos los productos terminales que surgen de los distintos programas institucionales existentes, sin excepción.
- Para que haya actividades centrales deben haberse definido al menos dos programas.

Ejemplos:

A título exclusivamente informativo cabe mencionar actividades centrales que se suelen encontrar en la mayoría de las organizaciones de cierta envergadura, sin que la lista deba ser limitante:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| ▪ Dirección superior y coordinación | ▪ Gestión administrativa y financiera |
| ▪ Dirección y coordinación | ▪ Gestión del programa |

4.5.3 Exigencias a cumplir para cada ACTIVIDAD COMÚN

- Condicionar a la producción terminal de varios programas pero no a la de todos.
- Para que existan actividades comunes deben haberse definido al menos tres programas pues de lo contrario correspondería a otra categoría programática.

Ejemplos:

- Dirección y coordinación de dos programas sustantivos que no son todos los existentes en la institución.
- Servicios de Informática para tres programas sustantivos de la institución que usan las mismas bases de datos pero que no son todos los programas institucionales existentes.

4.5.4 Exigencias a cumplir por cada ACTIVIDAD ESPECÍFICA DE PROGRAMA

- Condicionar directa e íntegramente a la producción terminal de un programa.

4.5.5 Exigencias a cumplir por cada ACTIVIDAD ESPECÍFICA DE PRODUCTO

- Condicionar directa e íntegramente a la producción terminal parcial de un producto.

4.5.6 Exigencias a cumplir por cada ACTIVIDAD ESPECÍFICA DE PROYECTO

- Condicionar directa e íntegramente al activo no financiero producido, es decir al bien de capital que surgirá como consecuencia de un proyecto.

4.6 Obra (códigos 0051 a 9999)

Una obra es la categoría programática de mínimo nivel en el campo de la inversión, y como tal indivisible a los fines de la asignación de recursos, la cual, contribuye al logro del propósito del proyecto.

Es cada componente físico que forma parte del proyecto y que asume una identidad propia como categoría programática, en tanto y en cuanto:

- Contribuye al logro del propósito del proyecto.
- Actúa dentro del proyecto como producción intermedia, esto es, no satisface por sí misma los objetivos o finalidad del mismo.
- Constituye una unidad física individualizable y por lo tanto, puede ser contratada separada del resto de los componentes.

4.7 Partidas no asignables a programas o a categorías equivalentes (códigos 92 a 99)

El concepto que origina las diversas categorías programáticas implica la asignación de recursos para producir o proveer bienes o servicios bajo la responsabilidad o dentro del ámbito de una institución. Es decir, la asignación de recursos financieros y el proceso de gestión productiva están indisolublemente unidos.

Hay asignaciones presupuestarias que no resultan en productos que no tienen relación con el proceso de gestión productiva de la institución, es por ello que, en algunas ocasiones, existen asignaciones de recursos financieros que no tienen como objetivo proveer los medios para un proceso de gestión productiva y no obstante, constituyen una forma de contribuir al logro de políticas sin intermediación productiva.

Para estos casos se deberá utilizar una Partida no asignable a Programas ni a Categorías Equivalentes, estas categorías se codifican y denominan de la siguiente manera:

- 4.7.1 Código 96 Deuda pública y otras operaciones financieras,** exclusivamente conforme a las normas legales y pautas dictadas por las autoridades.
- 4.7.2 Código 98 Administración de contribuciones especiales,** cuando se trate de transferencias a otras instituciones públicas o privadas.
- 4.7.3 Código 99 Administración de activos, pasivos y transferencias.** De esta manera, al consolidarse el presupuesto se podrá identificar el egreso de la transferencia hacia determinada institución pública con el ingreso de esos mismos fondos en la institución receptora y así el gasto de los insumos se reflejará solamente en donde se producen los bienes y servicios que se proveen a la comunidad.

Nota: No definidas las partidas no asignables para los códigos 92 a 95 y 97.

5.0 ANEXOS

5.1 Ejemplos de Estructura Programática

5.1.1 Ministerio de Educación (Extracto)

Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	Nombre	Indicador de Producto	Clasificación Funcional	Unidad Responsable
14				Servicios de educación para niños (as) y adolescentes de 12-17 años			
	01			Acciones Comunes			
		00		N/A			
			0001	Dirección y coordinación educación secundaria		4.4.03	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA
			0002	Dirección y coordinación del servicio de educación secundaria académica para los productos 2 y 3		4.4.03	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA
	02			Niños y adolescentes de 12 a 14 años reciben servicio de educativo en el 1er. Ciclo del nivel secundario	Tasa neta de cobertura de niños/as y adolescentes de 1er. ciclo nivel secundario		
		00		N/A			
			0001	Servicio de educación secundaria a niños y adolescentes de 12 a 14 años		4.4.03	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA
	03			Adolescentes de 15 a 17 años reciben servicio educativo en la modalidad académica del nivel secundario	Tasa neta de cobertura del 2do. ciclo secundario (modalidad académica)		
		00		N/A			
			0001	Servicio de educación de 2do ciclo de la modalidad académica de secundaria		4.4.03	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

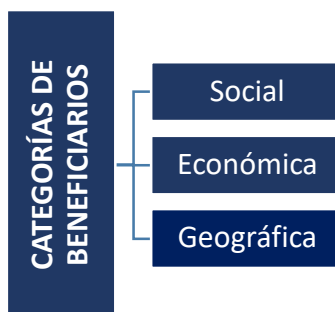
5.1.2 Tesorería Nacional (Extracto)

Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	Nombre	Indicador de Producto	Clasificación Funcional	Unidad Responsable
11				Administración de las operaciones del Tesoro			Tesorería Nacional
	01			Acciones Comunes			
		00		N/A			
			0001	Dirección y coordinación		1.1.02	Unidades transversales de la Tesorería Nacional
			0002	Fortalecimiento institucional		1.1.02	Unidades transversales de la Tesorería Nacional
			0003	Regularización y capacitación del sistema de Tesorería		1.1.02	Dirección de Normas y Atención a las Tesorerías Institucionales
	02			Instituciones del Sector Público No Financiero (SPNF) con recursos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro	Porcentaje de instituciones del SPNF con recursos centralizados en la CUT acorde a la programación establecida		
		00		N/A			
			0001	Centralización de Recursos del Sector Público No Financiero		1.1.02	Dirección de Administración de Cuenta y Registro Financieros
	03			Instituciones del Sector Público No Financiero con cuota de pago asignada	Porcentaje de cuota de pago asignada en función de la fecha de vencimiento		
		00		N/A			
			0001	Asignación de cuota de pago		1.1.02	Dirección de Programación y Evaluación Financiera

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

5.2 Estandarización de Beneficiarios

Beneficiario: Todo aquel que resulta favorecido con la entrega de un bien o con la prestación directa de un servicio público.



Por ejemplo → (a) El beneficiario “Estudiantes” pertenece a la categoría social. (b) El beneficiario “Personas físicas” pertenece a la categoría económica. (c) El beneficiario “Municipios” pertenece a la categoría geográfica.

Atributos: Una o varias de las palabras (generalmente un adjetivo o un sustantivo, precedido o no de preposición) que atribuye una cualidad o estado al beneficiario.

EJEMPLOS DE ATRIBUTOS		
Beneficiario	Atributo	
Estudiantes	Nivel inicial. Nivel primario. Nivel secundario. Nivel superior.	
Personas jurídicas	Sociedades con personalidad jurídica. Sociedades irregulares. Sociedades extranjeras. Patrimonio Separado. Fideicomisos.	
Empresas	Micro. Pequeñas. Medianas.	(MIPYMES)
Familias	Condiciones de vulnerabilidad. Condiciones de pobreza.	
Áreas	Protegidas. Conservación. Vulnerables.	

5.2.1 Social

5.2.1.1 Género

Hombre: Persona del sexo masculino.

Mujer: Persona del sexo femenino. Se incluye: féminas.

5.2.1.2 Edad

Jóvenes: Personas cuyas edades están ubicadas en el grupo comprendido entre los 15 y 35 años de edad.

Niños, niñas y adolescentes: Toda persona desde su nacimiento hasta los doce años, inclusive; y adolescente, a toda persona desde los trece años hasta alcanzar la mayoría de edad. Se incluye: infantes.

Recién nacido: Que ha salido del vientre materno y ha comenzado a existir en un momento o lugar determinado en un periodo de 0 a 28 días. Se incluye: neonatos.

5.2.1.3 Estado

Estudiante: Persona que cursa estudios en un establecimiento de enseñanza. Se incluye: bachilleres, universitarios, alumnos, escolares y colegiales.

Gestante: Que ha concebido y tiene el feto o la criatura en el vientre. Se incluye: embarazadas.

Jubilado: Persona que, cumplido el ciclo laboral establecido para ello, deja de trabajar por su edad y percibe una pensión.

Paciente: Persona que padece física y corporalmente, y especialmente quien se halla bajo atención médica.

Pensionado: Que tiene o cobra una pensión.

Privados de libertad: Personas que por algún motivo, sea en materia penal, civil o familiar se encuentran detenidas, debido a la imposición de una medida cautelar, medida compulsiva o por imposición de una condena. Se incluye: prisioneros, presos, reclusos y encarcelados.

5.2.1.4 Parentesco

Familia: Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas. Se incluye: hogares.

5.2.2 Económico

5.2.2.1 Ocupación

Empleadores: Personas que emplean trabajadores.

Empresarios: Personas que por concesión o por contrata ejecuta una obra o explota un servicio público.

En caso de referirse a trabajadores que desempeñan una ocupación específica utilizar la concepción de la Organización Internacional del Trabajo (2005): 1. Directores y gerentes, 2. Profesionales científicos e

intelectuales, 3. Técnicos y profesionales de nivel medio, 4. Personal de apoyo administrativo, 5. Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados, 6. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros, 7. Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios, 8. Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores, 9. Ocupaciones elementales y 10. Ocupaciones militares.

Exportadores: Que expide mercancías a países extranjeros.

Importadores: Que introduce en un país mercancías extranjeras.

Personas físicas: Conjunto de personas que desempeñan una actividad económica bajo el ejercicio independiente de una profesión u oficio. Ej.: personas profesionales del derecho, contabilidad, carpintería, mecánica, entre otras.

Productor: Cada una de las personas que intervienen en la producción de bienes o servicios.

Proveedor: Persona o de una empresa que provee o abastece de todo lo necesario para un fin a grandes grupos, asociaciones, comunidades. Se incluye: distribuidores.

Servidor público: Persona que ejerce un cargo permanente de la función pública, designado por autoridad competente.

Trabajadores: Personas físicas que prestan sus servicios como subordinados a otra persona, empresa o institución a cambio de una retribución casi siempre económica. Se incluye: operadores y empleados.

Usuario: Persona que tiene derecho de usar de una cosa ajena con cierta limitación. Se incluye: consumidores y clientes.

5.2.2.2 Entidades

Empresa: Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

Industria: Instalación dotada de la maquinaria, herramienta e instalaciones necesarias para la fabricación de ciertos objetos, obtención de determinados productos o transformación industrial de una fuente de energía. Se incluye: fábricas y manufactureras.

Instituciones públicas: Cada una de las organizaciones fundamentales de un Estado, nación o sociedad.

Ministerios: Departamento del Gobierno de un Estado, encabezado por un ministro, que tiene bajo su competencia un conjunto de asuntos determinado.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas empresas que constituyen un soporte importante de la economía dominicana, representan una de las principales fuentes de generación de empleos del país y aportan un significativo porcentaje al crecimiento anual del Producto Interno Bruto.

Oficina: Departamento donde trabajan los empleados públicos o particulares.

Organización: Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

Personas jurídicas: Entidades identificadas con una denominación social que se constituyen de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 479-08 sobre sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada (Modificada por la Ley 31-11), a las que se les reconocen como sujeto de derecho y facultades para contraer obligaciones civiles y comerciales.

Sector: Conjunto de empresas o negocios que se engloban en un área diferenciada dentro de la actividad económica y productiva.

Sistema: Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí. Ej. Sistema educativo, sistema judicial, etc.

5.2.3 Geográfica

5.2.3.1 Individuos

Ciudadano: Habitante de un país, cuando tiene reconocida la totalidad de los derechos fundamentales consagrados en la respectiva Constitución, teniendo derecho a utilizar las garantías de protección de los mismos establecidos tanto en la norma fundamental como en la legislación que los desarrolla. Se incluye: civiles.

Extranjero: Persona originaria de un país extranjero que aún no es ciudadano del país anfitrión. Puede que solo se encuentre de visita o temporalmente.

Inmigrantes: Persona de un país que decide reubicarse en otro país. Puede que sean ciudadanos pero también puede ser que no lo sean.

Población: Conjunto de personas que habitan en un determinado lugar. Se incluye: habitantes, personas, comunidad, toda la población y población en general.

5.2.3.2 Espacios

Municipio: Entidad local formada por vecinos de un determinado territorio para gestionar autónomamente sus intereses comunes.

Estado: País soberano, reconocido como tal en el orden internacional, asentado en un territorio determinado y dotado de órganos de gobierno propios.

Área: Espacio de tierra comprendido entre ciertos límites. Se incluye: zonas.

5.3 Indicadores Presupuestarios

Un indicador es definido como el enunciado que determina una medida sobre el nivel del logro en el resultado, entrega de productos y/o realización de actividades.

5.3.1 Tipos de indicadores:

5.3.1.1 Indicador de producción: Cuantifican los bienes y servicios producidos o entregados por la institución o empresa pública. Cabe destacar que por sí mismo, un indicador de producto no determina el grado de cumplimiento de un objetivo o resultado.

5.3.1.2 Indicador de desempeño: Comparación entre dos o más tipos de variables que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.

5.3.2 Dimensión del desempeño

Los indicadores deben permitir monitorear el logro de los objetivos a los que se encuentran asociados; es posible medir diferentes dimensiones del desempeño de los mismos para un mismo objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales:

5.3.2.1 Eficacia: Dimensión que busca medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y la cobertura alcanzada.

5.3.2.2 Eficiencia: Dimensión que mide la relación del logro de los objetivos respecto a los recursos utilizados.

5.3.2.3 Economía: Dimensión que busca evaluar la capacidad del programa para la movilización de los recursos financieros.

5.3.2.4 Calidad: Dimensión que busca la satisfacción de necesidades y evaluación de atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

6.0 HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	REVISADO POR	APROBADO POR
0	15/08/2018	Todas	Creación del Documento	Víctor Montero Encargado Depto. Normas, Metodologías y Calidad del Gasto	Griselda Gómez Directora Evaluación y Calidad del Gasto Público
1	15/08/2018	4.3	Se modificó la estructura de codificación de los productos.	Víctor Montero Encargado Depto. Normas, Metodologías y Calidad del Gasto	Griselda Gómez Directora Evaluación y Calidad del Gasto Público
2	01/03/2019	5.0 6.0 7.0	Se agregaron las secciones 5.0 "Indicadores", 6.0 "Anexos" y 7.0 "Historial de Cambio"	Víctor Montero Encargado Depto. Normas, Metodologías y Calidad del Gasto	Natalie Souffront Directora Evaluación y Calidad del Gasto Público
3	05/06/2019	4.3 6.0	Actualización de ejemplos de construcción del Producto con indicador. Inclusión anexos de ejemplos estructura programática.	Víctor Montero Encargado Depto. Normas, Metodologías y Calidad del Gasto	Natalie Souffront Directora Evaluación y Calidad del Gasto Público
4	29/06/2020	Todas	1. Especificado alcance en el sector público 2. Fortalecimiento de conceptos de las categorías programáticas Programa y Actividad y criterios de denominación 3. Inclusión de referencia para la construcción de la categoría Proyecto 4. Eliminación de sección INDICADORES, en referencia al Anexo 5.3 Indicadores Presupuestarios y la Guía Metodológica para la Creación de Indicadores Presupuestarios 5. Inclusión de Anexo 5.2 Estandarización de beneficiarios 6. Inclusión de bibliografía 7. Actualización de la codificación del documento	María I. Marty Analista de Normas Presupuestarias Lilliam Jiménez Analista de Normas Presupuestarias II Víctor Montero Encargado Departamento de Normas y Metodologías Jacqueline Bello Subdirectora Dirección de Calidad y Evaluación de la Gestión Presupuestaria	Natalie Souffront Directora Calidad y Evaluación de la Gestión Presupuestaria

7.0 BIBLIOGRAFÍA

- Apolinar, B. (5 de Septiembre de 2013). Séptimo y octavo grado pasarán a la secundaria. *Listin Diario*.
- Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes*. (Agosto de 2007). Obtenido de https://www.poderjudicial.gob.do/documentos/pdf/codigos/codigo_nna.pdf
- Congreso Nacional de la República Dominicana. (16 de Enero de 2018). *Ley No. 41-08 de Función Pública*. Obtenido de <http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/Ley-41-08-Funcion-publica.pdf>
- Dirección General de Inversión Pública (DGIP). (2017). Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Obtenido de <http://economia.gob.do/wp-content/uploads/drive/DGIP/Normas%20Tecnicas/Normas%20Tecnicas%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Inversion%20Publica%202017.pdf>
- Dirección General de Presupuesto. (abril de 2017). *Guía Metodológica para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de Programas Presupuestarios Institucionales (PPI)*. Obtenido de <http://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Guia-consolidada-PPI-DCG-4.pdf>
- Dirección General de Presupuesto. (26 de diciembre de 2017). *Metodología de Presupuesto orientado a Resultados (PoR)*. Obtenido de http://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Metodologia-PPR-Integrado_-26-12-2017-rev-280318.pdf
- Ley Orgánica de Educación de la República Dominicana*. (9 de Abril de 1997). Obtenido de Ley No. 66-97: http://www.educando.edu.do/files/5513/9964/5391/Ley_General_Educacion_66-97.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *Temas de salud*. Obtenido de https://www.who.int/topics/infant_newborn/es/
- Portal Oficial del Estado Dominicano. (s.f.). *Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs)*. Obtenido de <http://dominicana.gob.do/index.php/component/k2/item/88-micro-pequenas-y-medianas-empresas-mipymes>